



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. DE EDUCACIÓN

O.P.

MAT: Autoriza Trato Directo por Emergencia

Decreto Alcaldicio N° 8.124-

Monte Patria, 22 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDOS:

- Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°3 que dice "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."
- Pedido de Material N°844, de fecha 06.06.2017
- Presupuesto del Proveedor Carlos Iván Quiroz Celpa, R.U.T.: 10.083.825-7.
- Debido a que este vehículo se utiliza para el traslado diario de alumnos, este servicio no puede ser interrumpido según Informe del Encargado de movilización del Departamento de Educación

DECRETA:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1453-SE17, por Contratación de servicios de mantenimiento, reparación y cambios de repuesto de Vehículo Patente UU-3231, del Departamento de Educación de Monte Patria, a realizar por el Proveedor **CARLOS IVÁN QUIROZ CELPA, R.U.T.: 10.083.825-7** por un monto de \$520.208.-, (Quinientos veinte mil, doscientos ocho pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Área de Gestión 1-1-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

WZ/XJC/ttc



ALCALDE